

REFORMAS FISCALES Y CRISIS POLITICA DEL REGIMEN COLONIAL DE LA NUEVA GRANADA. 1770-1813. Estudio de caso*

HERNAN CLAVIJO OCAMPO
Profesor Universidad del Tolima

1. INTRODUCCION

El presente escrito intenta aportar nuevos elementos al análisis de las relaciones entre la política fiscal, la economía y la conducta política de sectores de las élites agrarias en el período final de la crisis del régimen colonial en el Virreinato de la Nueva Granada, mediante el estudio de la trayectoria de un empresario criollo bastante significativo en el fermento de la crisis y en el proceso de la independencia.

En dicha trayectoria se advierten los efectos que la desamortización de bienes de la comunidad de Jesús, y más intensamente la centralización del estanco del aguardiente con la creación de las reales fábricas, produjeron en los tradicionales factores, mecanismos y magnitudes de los procesos de acumulación de capital de importantes sectores de las élites criollas hasta el comienzo de la independencia.

De otra parte, la recuperación de archivos locales, la consulta de documentos y publicaciones del archivo de la Academia Colombiana de Historia, agregado a la fuente notarial y a los fondos de temporalidades y aguardientes del Tolima de la sección colonia del Archivo Nacional, no sólo permitieron precisar dichos efectos sino advertir aspectos poco conocidos de la política local de entonces, útiles para el enfoque que logró dársele a este estudio de caso. El estudio descubre y desarrolla, a nivel de los empresarios esclavistas productores de

* Este trabajo es un capítulo del informe final de la investigación titulada "Historia económica y social agraria del Tolima: 1600-1930", patrocinada por dicha universidad y cofinanciada por COLCIENCIAS, ICFES Y otras Instituciones.

miel, una variante sectorial y regional de la relación establecida por Gilma de Tovar¹ entre aguardiente y conflictos sociales en el más completo y reciente estudio hecho sobre esa renta fiscal en la Nueva Granada.

En efecto, si bien en general es válida la afirmación de la autora citada, en el sentido de que el estanco de aguardiente afectó intereses de diverso orden económico y social², la precisión de esos efectos en los sectores dominantes de la estructura social que económicamente llegaron a beneficiarse de la producción de la principal materia prima y del comercio de ese producto, exige análisis más específicos, en especial sobre un período y región poco trabajados, como el posterior al movimiento comunero en la provincia de Mariquita.

Desde lo que se reconoce como la gran innovación del estanco de aguardiente, es decir la implantación del sistema de las reales fábricas en 1778 y el consecuente sistema de contratos de abasto de mieles, los efectos del monopolio cambiaron para un sector social porque se impuso en esa materia una política a favor de los grandes productores. Es decir, los hacendados, por lo general esclavistas, lograron excluir del mercado oficial a los pequeños propietarios y arrendatarios quienes probablemente se afianzaron en la destilación clandestina de ese licor. Este hecho, sumado al contrabando externo y a la política de libre comercio, terminaría por afectar los beneficios reales y elitistas de esa industria.

Así, la relación creada por esa política y la de desamortización —en especial de la mano de obra esclava, inusualmente conflictiva con sus nuevos amos—, entre sectores de las élites agrarias y el poder real, es decir, la burocracia de la real hacienda de Santafé, resultó convertida en un estratégico tensor de las variadas contradicciones acumuladas en este período. Las relaciones de poder de dichos empresarios con los gobiernos Virreinales fueron decisivas para sus procesos de acumulación de capital y para su conducta política poco antes y al comienzo de las luchas de la independencia.

En resumen, se quiere analizar, a través de momentos y aspectos significativos de la trayectoria de un empresario colonial, la relación que hubo entre esos dos componentes de la política fiscal del estado colonial entre 1768 y 1810: la desamortización de los bienes de la comunidad de Jesús y el monopolio del aguardiente, en la provincia de Mariquita y en la Villa de Purificación. Se trata de don Luis Dionicio de Caicedo y Flores, miembro de la élite santafereña, propietario de la hacienda Santa Bárbara de Contreras, ubicada en la jurisdicción de Ibagué, sobre cuyo cabildo como sobre el de Purificación —donde tenía su hacienda ganadera de Saldaña y extensas montañas (Cunday), ricas en quina—, ascendientes y descendientes suyos ejercieron gran poder

1 Tovar, Gilma de. *Aguardientes y conflictos sociales en la Nueva Granada Siglo XVIII*. Bogotá: Centro Editorial Universidad Nacional, 1988.

2 *Ibid.* p. 181.

de influencia. Según Restrepo Sáenz, don Luis era “después de la figura del Marqués de San Jorge, la más brillante entre las de los habitantes de Santafé a fines del siglo XVIII”³ Además era pariente de don Jorge Lozano de Peralta.

En otros términos, se quiere precisar algunos de los efectos que la política económica virreinal tuvo en sectores de la estructura social y agraria de la provincia de Mariquita, en el período que va desde la expatriación de los jesuitas hasta los primeros años de la independencia. Específicamente se sugiere que cuando dichos efectos fueron adversos a los intereses de algunos criollos poderosos, se convirtieron en hecho influyente sobre su conducta política. En concreto, no obstante los intereses terratenientes y esclavistas de Caicedo, éste adhirió al proyecto de liberación nacional liderado principalmente por sectores protoburgueses simbólicamente representados en don Antonio Nariño. Dichos líderes, a su turno, desde Santafé, como centro de poder de máxima tensión, intentaron subordinar a dicho proyecto los cabildos de las ciudades o villas en cuyas jurisdicciones se ubicaban sus haciendas, afectadas por los intereses de la burocracia peninsular y por las contradicciones con sectores de élites locales.

2. LA HACIENDA SANTA BARBARA DE CONTRERAS

En la mortuoria del teniente coronel Joseph de Caicedo y Pastrana⁴, abuelo de don Luis, se inventarió en 1741 la hacienda San Mateo de El Mene, ubicada en la viceparroquia de San Luis, jurisdicción de Ibagué. Se trataba de un trapiche con 120 mulas, 27 esclavos, capilla y tierras. Su valor calculado fue de 12.000 p. Las tierras las había comprado en 1720 en 250 p. y aquel año valían el doble.

Su hijo, don Fernando Joseph, quien fuera arrendador del estanco de aguardiente de Purificación e Ibagué, heredó y conservó el trapiche hasta su muerte en 1762 cuando la baja utilidad, los excesivos gravámenes que tenía cargados y el no existir en la jurisdicción quien la comprase al menos a censo redimible, obligaron a su albacea a vender por separado los bienes de dicha hacienda con el fin de redimir parte de los censos que la gravaban. En tal sentido, éste afirmó: “Por no haber quien la arrendase y cultivase, por lo que no rendía la utilidad y provecho que debiera, no tener otra forma ni adbitrio para redimir los censos (...) que vendiendo (...)”⁵.

3 Restrepo Sáenz, José M. *Gobernadores y próceres de Neiva*. Bogotá: Academia Colombiana de la Historia. p. 422.

4 ANC. *Notarías de Bogotá*. Not. 3a. T. 1734-1800. 2o grupo. F. 126 r. *Nota*: Las abreviaturas de los archivos consultados y su respectiva equivalencia son las siguientes:

ANC. Archivo Nacional de Colombia.

AHI. Archivo Histórico de Ibagué.

ANP. Archivo Notarial de Purificación.

AN 1a. I. Archivo Notaría Primera de Ibagué.

5 ANC. *Notaría Tercera de Bogotá*. T. 1741-1744 F. 209- 212.

La depreciación de esta hacienda refleja una situación coyuntural en la provincia, a raíz del bajo precio de las mieles pagado por el estanco del aguardiente que había pasado a manos de comerciantes de Honda. En efecto, según el testimonio del cabildo de Mariquita, a instancias de don Joseph de Mesa y Armero —quien había sido arrendador del estanco de esa ciudad desde 1754 y era además hacendado esclavista—, los bajos precios de la miel forzaron a una transformación de la hacienda de trapiche. Al respecto afirmó: “(...) al presente solo existen tres haciendas de trapiche con quadrillas de esclavos (...) que aora pocos años dava duplicados frutos y al presente los diere, sino se halla en las mieles (hase años) precio tan infimo, que nos persuadimos sea la causa primaria, de haverse extinguido en el todo mas de diez haciendas de trapiche con quadrillas de negros, q’ tenían los vezinos... aviendo destinado los esclavos y tierras a siembras de cacaguales, o bendiendolos para otros servicios, siendo publico y notorio lo dho, como tambien haber dejado muchos libres, que trabajaban en siembra de caña, sus plantíos p^r no tener consumo de las mieles...”⁶.

La situación para los hacendados productores de miel, se modificaría con la creación del sistema de las reales fábricas de aguardiente.

En 1775, dos años antes de iniciarse el funcionamiento de la de Honda, don Luis Dionicio compró a don Joseph de Prado y Plaza una hacienda de cacagual y caña en el sitio Callejón de Contreras por la suma de 3.500 p. con obligación de cancelarla en tres contados anuales⁷.

A su vez Prado y Plaza la había comprado en 1748 a censo redimible, forma típica de la movilidad de la gran propiedad agraria en la época colonial, en 600 p. Ese acto fue objeto de un prolongado litigio que se resolvió extrajudicialmente con sus herederos, luego de la muerte de Prado. En 1775 esa hacienda tenía 3.000 árboles de cacao, 10 o 12 almudes de caña dulce, casa, trapiche y otros bienes⁸.

El motivo del litigio estuvo, según Caicedo, en no haber entregado sino 4 almudes de caña y menos de la cantidad de cacaguales prometidos, y según Prado, en el retracto que intentó por vicio en el precio. El apoderado de Prado dijo que el negocio le era lucrativo a Caicedo y dañoso a su parte: “quando solo los tres mil árboles de cacao sin el casco de la tierra en el común sentir de los cosecheros y hacendados de esta planta se estima cada árbol de aquellos en un peso (...) y las demás tierras (...) son de la mayor estimación en aquel distrito por su amenidad y fertilidad con que producen los frutos, como por las buenas proporciones de que gozan (...)”⁹.

6 ANC. *Aguardientes Tolima*. T. 3 F.F. 592v-593r.

7 AHI. *Colonia*. Caja 11, Leg. 1, doc. 20, F.F. 163-173 r.

8 *Ibid.* F. 165 r.v.

9 *Ibid.* F. 169 r.v.

Dicho pleito permite conocer, además de la calidad de las tierras, el poderío de Caicedo sobre las autoridades de la Villa de Purificación en la aplicación de justicia. En efecto, el apoderado de Prado y Plaza decía: “(...) este caballero se halla emparentado con las familias de maior valimento y distinción de esta ciudad (y los jueces) conciben estas circunstancias en grande recibo y temor, para demostrarle vasallaje y consagrarle en todo cuanto quiere, y de ningún modo oponerse a lo que pueda resultarle en su contra (...)”¹⁰.

Ello reflejaba, más que una situación coyuntural y local, la continuidad del predominio social y político de la familia Caicedo en las jurisdicciones de Purificación y de Ibagué. Eso revela el testimonio rendido por un visitador provincial en justicia y real hacienda, a raíz de un desaire del alcalde de esta ciudad en 1743 —don Fernando Joseph de Caicedo—, y el desacato de las autoridades a sus autos y mandatos. De éste decía: “...todas estan pendulos de su boz” y explicaba la debilidad de su autoridad por carecer de tropa para imponerles obediencia. Al respecto afirmó: “...tenemos los juezes bendita la vida en cualquier resolución de justizia y mucho más no abiendo respaldo en los superiores...”¹¹ y agregó una petición de que se le exonerara de regresar a dicha ciudad si no se le daban “siquiera seis soldados areglados, (para) al más soberbio, sujetar al yugo de la obediencia en justicia”¹².

Por otra parte, a la vez que eran terminadas las obras de la nueva fábrica de aguardiente de Honda en 1777, considerada como de las mejores del reino por su capacidad y diseño¹³, el teniente de gobernador de Ibagué Ignacio Nicolás de Buenaventura¹⁴, posiblemente asesorado por don Luis de Caicedo, propuso al virrey la creación de una real fábrica de aguardiente en Ibagué con capacidad para producir 5.000 botijas de aguardiente de ocho frascos de a cinco libras, o sea 40.000 frascos, que abastecerían los partidos de jurisdicción de Ibagué más la Villa de Purificación y los pueblos de Coyaima, Venadillo, Piedras, Cuello, Coloya y Ambalema. La propuesta se apoyaba en cálculos de la ventaja comparativa del sistema de administración directa sobre el de los estancos en proporción 4 a 1, lo que significaba, según los cálculos de Caicedo y su aliado don Ignacio Nicolás —analizados por Gilma de Tovar¹⁵—, pérdidas a la real hacienda por valor de 22.081 patacones.

10 *Ibid.* F. 171 V.; ANC. *Tierras Tolima*. T. 13 F.F. 959-983

11 ANC. *Misceláneas*. T. 6 F. 184 v.

12 *Id.*

13 ANC. *Aguardientes Tolima*. T. 1 F.F. 553- 555 v.

14 ANC. *Aguardientes Tolima*. T. 7 F.F, 83-158

15 Tovar, Gilma de. *Op. cit.* pp. 142-146

Ella habría de favorecer, por supuesto, al principal productor de miel de la jurisdicción —es decir, a don Luis de Caicedo—, quien por entonces fomentaba con esclavos su trapiche en el Valle de Contreras y además era asentista del ramo de aguardiente en la región socioeconómicamente más rica de la jurisdicción de Ibagué (valle de San Juan, San Luis, Chaparral y anexos). Como tal había apoderado en 1775 al doctor don Juan Agustín de la Castilla, propietario de la hacienda Páramo de la Miel, en la banda oriental de la Villa de Purificación, para que le administrara el estanco del partido de Chaparral. Por esos años también tenía contrato con el administrador de la renta de tabaco de Purificación para transportarle en mulas el producto que le enviaren desde Ambalema, cobrándole a 4 p. flete por mula cargada o no. Es decir que como empresario, Caicedo tendía a integrar variadas actividades económicas (cría y ceba de ganado, cultivo de caña y producción de miel, abasto de aguardiente, transporte, y pocos años después colonización de realengos y extracción de quinas).

La propuesta de don Ignacio Nicolás, de haber sido aprobada, hubiera provocado la disminución de la demanda de miel a los hacendados de Honda, Mariquita y Guaduas en beneficio suyo. La propuesta fue rechazada. Sin embargo, ello no afectó los intereses de Caicedo pues al año siguiente, 1778, aparece con una notoria participación en el abasto de miel a la fábrica de Honda.

En efecto, cuando Caicedo se convirtió en contratista del abasto de miel de la real fábrica de aguardiente de Honda, la hacienda de Santa Bárbara de Contreras resultaba de la concentración de tierras colindantes a las de San Mateo de Mene —nótese el cambio de patrono—, de la inversión de capital en compra de nuevos esclavos y por ende la expansión de la capacidad productiva del trapiche. Según la hipoteca que de ella hizo en 1780 para garantizar el abasto, la hacienda tenía 60 negros, 80 mulatos, las tierras y un hato de ganado¹⁶.

El uso de la capacidad productiva de la hacienda a partir de ese año dependió entonces de la demanda de miel en la fábrica. Esta a su vez dependía del consumo de aguardiente y éste, a menudo, del contrabando de aguardiente de las Antillas y de España, así como —en lo interno—, del contrabando de campesinos y pulperos. En 1770, por ejemplo, el rematador del estanco de aguardiente de Ibagué se quejaba de los dueños de “tiendas de pulperías” por no recibirle el aguardiente y en cambio sí expender el que se destilaba clandestinamente. También de que los trapicheros se negaran a abastecerlo de miel. Por otra parte hacía notar las dificultades para controlar el contrabando debido al “socorro de los montes, precipicios y otros lugares a donde se retiran para este efecto y a lo otro por no haber allí destinado juez conservador¹⁷”.

Una vez terminada la nueva fábrica de Honda en 1777, la contrata del abasto de mieles constituyó un acontecimiento social y político en la economía

16 ANC. *Aguardientes Tolima*. T. 5 F. 21-22r.

17 AHI. *Anexo Colonia*. Caja 11 Leg, 3 doc. 3 F.F. 93-104v.